



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2021-2024

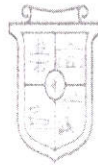
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Denuncias, sugerencias y/o reconocimientos.								
DESCRIPCIÓN:								
Presentación de inconformidades por conductas inadecuadas realizadas por los Servidores Públicos del H Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México en el desempeño de su servicio, además de tener la posibilidad de recibir sugerencias y/o reconocimientos.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 130. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículo 50. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 112 fracción X. Convenio de Coordinación, para operar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM). Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuerdo de cierre de etapa de investigación en el cual se determina la convivencia o no de iniciar procedimientos administrativos correspondientes	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp y denuncias@sanmateoatenco.gob.mx					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por inconformidades de los ciudadanos, respecto a la atención que brindan los Servidores Públicos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Trámite sujeto a inspección.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Si es vía internet, proporcionar correo electrónico para notificaciones. Si es de manera presencial, tener identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar).	SI	1	Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	NO		N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	NO		N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Trámite presencial de 5 a 10 minutos. Trámite en línea 10 minutos.							
COSTO:	Sin costo		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-Elementos de prueba aportados por el ciudadano, respecto a la presunta falta administrativa del servidor público. -Criterios de operación del Sistema de Atención Mexiquense para el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco.							

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
7027 2024

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica, conforme al Artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, fracción tercera y Artículo 135 fracción segunda del Código del Procedimiento Administrativos del Estado de México
-----------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Municipal de San Mateo Atenco				Contraloría Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P Martha Esther Díaz Arroyo			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 18:00 hrs de Lunes-Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7286901100		1005		control@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo presentar una denuncia en contra de un servidor público?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la Contraloría Municipal y/o vía internet en el Sistema de Atención Mexiquense.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento tengo que presentar para interponer una queja, denuncia, sugerencia y/o reconocimiento?						
RESPUESTA:	Solo identificación oficial al momento de presentar la denuncia, sugerencia y/o reconocimiento, y las pruebas que acrediten los hechos, motivo de la denuncia en la ratificación, rectificación y/o ampliación, tener correo electrónico preferentemente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son sancionados los servidores públicos que no cumplen con sus obligaciones?						
RESPUESTA:	Si, una vez que se concluye el procedimiento administrativo correspondiente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: L.D. Carlos Fernando Delgado Oroz Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO C.P. y L.D Martha Esther Díaz Arroyo Contralora Municipal de San Mateo Atenco.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: REGULATORIA 22 / 01 / 2024
--	--	---

